



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 33

En Padre Las Casas, a veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:44 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro y la asistencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Bustos, Alex Henríquez Araneda, Pedro Vergara Manríquez y Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos y Jaime Catriel Quidequeo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (Secpla)

1a) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativas e Incorpora Fondos - Proyectos PMB Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II y Comunidad Indígena José Lien. (M\$91.604.- M\$82.957.-)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (Secpla).

2a) Presupuesto Salud, Incorporación de Ingresos por Aportes Afectados, M\$85.000.- (C. Finanzas)

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATA “ADQUISICIÓN EXTENSIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, PADRE LAS CASAS”. (Seguridad Pública)

4. CREACIONES INICIATIVAS DE INVERSIÓN ABASTOS DE AGUA DIVERSOS SECTORES. (Secpla)

5. ANÁLISIS PRESUPUESTO 2020. GASTOS ÁREA 01 GESTIÓN INTERNA Y 02 SERVICIOS A LA COMUNIDAD. (Secpla)

DESARROLLO:

1. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (Secpla)

1a) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativas e Incorpora Fondos - Proyectos PMB Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II y Comunidad Indígena José Lien. (M\$174.561.-)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativas e Incorpora Fondos –Proyectos PMB Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II y Comunidad Indígena José Lien.

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al financiamiento de la iniciativa PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N°13.283 de fecha 16.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$91.603.516, y la iniciativa PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien” de acuerdo a la Resolución N°13.285 de fecha 16.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$82.956.369, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 17.10.2019 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N°13.283 de fecha 16.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$91.603.516.
- Resolución N°13.285 de fecha 16.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$82.956.369.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0400	PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas”	04	91.604
0401	PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien”	04	82.957
		TOTAL	174.561

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	174.561
13 03 002 002	PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas” - Código Municipal 0400.	91.604
13 03 002 002	PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien” - Código Municipal 0401.	<u>82.957</u>
	TOTAL	174.561

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuentas de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	174.561
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0400 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II, Comuna de Padre Las Casas”	91.604
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0401 – PMB – “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Lien”	<u>82.957</u>
	TOTAL	174.561

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por Sr. Alcalde. Además agradece las gestiones realizadas y manifiesta su intención de aprobar el requerimiento.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Crear Iniciativas e Incorporar Fondos en el Presupuesto de Gastos año 2019 – Proyectos PMB Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II (M\$91.604.-) y Comunidad Indígena José Lien (M\$82.957.-), por un monto total de M\$174.561.-

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativas e Incorpora Fondos –Proyectos PMB Abastos de Agua

Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf II y Comunidad Indígena José Lien, por un monto total de M\$174.561.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria recién aprobada, las cuales son respondidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Secpla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, agradece la información entregada y solicita informe que detalle proyectos de abasto de agua y casetas sanitarias que se encuentran pendientes por tramitación de Resolución Sanitaria.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (Secpla).

2a) Presupuesto Salud, Incorporación de Ingresos por Aportes Afectados, M\$85.000.- (C. Finanzas)

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Incorporación de Ingresos – Mayores Ingresos por Aportes Afectados

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes a aportes afectados, recursos que serán utilizados con el objetivo de cubrir diferencias faltantes en el pago de “Trabajos Extraordinarios” en los meses de octubre y noviembre del presente año para el personal de planta y contrata de los distintos Establecimientos de Salud, de acuerdo a la distribución que se indica

Se adjunta:

Memorándum Nº175, de fecha 09.10.19, del Director Departamento de Salud.

Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	<u>85.000</u>
	TOTAL	85.000

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	55.000
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>30.000</u>
	TOTAL	85.000

El señor Alcalde, en atención a solicitud de informe jurídico respecto de la materia, da la palabra al Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, requiriendo informar de la conclusión de dicho documento.

El Sr. Rodrigo Urrea, Asesor Jurídico, en atención a Memorándum N°481 del 24.10.19, enviado por el Asesor Jurídico a los respectivos correos electrónicos de los Concejales, informa que en relación a información proporcionada por la Abogada del Depto. de Salud Municipal, Sra. Lorena Palavecino, señala que los recursos ingresan a la Cuenta del Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, al Ítem 03 Otras Entidades Públicas y de acuerdo al clasificador presupuestario estos ingresos pueden ser distribuidos a otras cuentas, y en ese sentido se redistribuyen en las Cuentas Subtítulo 21 Gastos en Personal, Ítem 01 Personal de Planta Asignación 003. Por lo tanto, señala que de acuerdo a los antecedentes que tuvo a la vista para

realizar el informe, no existe inconveniente legal para transferir los recursos de la Cuenta del Subtítulo 05 a la Cuenta del Subtítulo 21.

El señor Alcalde, habiendo quórum y sin observaciones a la conclusión del informe jurídico, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Ingresos – Mayores Ingresos por Aportes Afectados, por un monto de M\$85.000.-

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATA “ADQUISICIÓN EXTENSIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, PADRE LAS CASAS”. (Seguridad Pública)

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, proporciona información de acuerdo a antecedentes entregados a los Concejales, mediante Memorándum N°147, de fecha 24.10.19, el cual se transcribe a continuación:

Memorándum N°147/2019

Tema: autorización para la suscripción de la contratación con la Empresa Comunicación y Telefonía Rural S.A., RUT N°96.756.060-K, por la Propuesta Pública N°92/2019 "Adquisición Extensión Sistema de Cámaras de Televisión, Padre Las Casas".

Lo anterior con el fin de dar aprobación a la suscripción de la contratación con la Empresa Comunicación Y Telefonía Rural S.A., RUT N° 96.756.060-K.

Se incluye Minuta N°3, de fecha 24 de octubre del 2019, Acta de Proposición de la Propuesta Pública N°92/2019: "Adquisición Extensión Sistema de Cámaras de Televisión, Padre Las Casas", de fecha 24 de octubre del año 2019, y antecedentes de la empresa mencionada.

Monto de la contratación \$415.905.000.- (Cuatrocientos quince millones novecientos cinco mil pesos).

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, se refiere a lo indicado en el Acta de Proposición de la Propuesta Pública en comento y señala que su solicitud es de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. También informa que se ha evaluado el proceso de licitación pública N°92/2019 ID N°2546-95-LR19 “Adquisición Extensión de Sistema Cámaras de Televisión, Comuna de Padre Las Casas”, presentándose cuatro oferentes, cumpliendo con los antecedentes administrativos solicitados en las BAE. La propuesta del Acta de Proposición es la siguiente: “...De acuerdo a la evaluación de la Licitación Pública N°92/2019: “ADQUISICIÓN EXTENSIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA PADRE LAS CASAS" y aplicados los criterios de evaluación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16 de las Bases Administrativas Especiales y el Artículo 8 de las Bases Administrativas Generales, la comisión de propuesta sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Adquisición Extensión de Cámaras de Televisión, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente "COMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL S. A." Rut: 96.756.060-K, como la mejor oferta, por un monto total de \$415.905.000.- (Cuatrocientos quince millones novecientos cinco mil pesos), impuestos incluidos...”. Por lo anterior, se solicita autorizar la suscripción del contrato con el oferente señalado.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta su disposición de aprobar el requerimiento y solicita enviar a su correo electrónico las Bases Administrativas Generales y Técnicas.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, aclara que la información requerida por el Concejal fue enviada a los respectivos correos electrónicos de los Concejales, indicando que reenviará la información al Concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal. El Concejal sugiere socializar las iniciativas e informar mediante difusión de los proyectos a la población para conocimiento de la gestión del Municipio. Además solicita formalizar reuniones en todos los sectores en donde se instalarán las cámaras, invitando a Carabineros, Concejales y vecinos, de manera que estén en conocimiento de los proyectos que se implementarán en sus sectores.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sin perjuicio de manifestar su intención de aprobar la iniciativa, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal; y, Sr. Alcalde.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, solicita catastro de cámaras comunitarias y analizar técnicamente factibilidad de vincularlas con las iniciativas en esta materia del Municipio, de manera de dar mayor amplitud al tema de seguridad. Aclara que todos los proyectos de cámaras comunitarias postulados a fondos externos, siempre han contado con el patrocinio del Municipio, por lo tanto el Municipio tiene conocimiento de esos proyectos. Por lo anterior, solicita catastro del sistema comunitario de vigilancia y estado en que se encuentra. También solicita ampliar contrato de cámaras de televigilancia e incluir al Sector de San Ramón, porque considera importante no dejar aislados a los sectores que son semiurbanos en esta materia.

El Sr. Rodrigo Yáñez, Director de Seguridad Pública Comunal, señala que ya están instaladas dos cámaras en el Sector de San Ramón y están evaluando el cambio de lugar de una de ellas, que permita tener más visibilidad del lugar. Agrega que se evaluará factibilidad de instalar una tercera cámara en San Ramón e indica que respecto del tema de compatibilidad de los sistemas, efectivamente con la adquisición de la extensión de cámaras es más fácil lograr ese requerimiento en un futuro no muy lejano. Respecto de la mantención de la extensión del sistema, menciona que está garantizado por más de doce meses por parte de las Bases, después de ese periodo se tendrá que licitar la mantención en particular.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, reitera solicitud de catastro del sistema comunitario de vigilancia y estado en que se encuentra cada uno de ellos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que a través del programa de seguridad, presentar un proyecto para el sector rural el próximo año (Maquehue, Truf Truf, Niágara y Huichahue).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de los puntos de instalación de cámaras de televigilancia, reitera su solicitud de incluir el sector de Vilumilla con Coñoeacán.

El señor Alcalde, considerando factibilidad de incluir los puntos de instalación de cámaras mencionados por los Concejales señores Raúl Henríquez y Alex Henríquez, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, autorizar el contrato referido a la Propuesta Pública N°92/2019 ID N°2546-95-LR19: "Adquisición Extensión de Sistema Cámaras de Televigilancia, Comuna de Padre Las Casas", con el oferente Comunicación y Telefonía Rural S.A., Rut: 96.756.060-K, por un monto ascendente a \$415.905.000.-

4. CREACIONES INICIATIVAS DE INVERSIÓN ABASTOS DE AGUA DIVERSOS SECTORES. (Secpla)

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Crea Iniciativas Varias e Incorpora Fondos –Proyectos PMU y PMB.

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al financiamiento de la iniciativa varia **PMU Y PMB por la suma total de M\$1.287.966**, de acuerdo a lo indicado en las minutas adjuntas, y de la forma que se indica:

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 24.10.2019 de la Secretaria Comunal de Planificación.
- Resolución N°13.625 de fecha 23.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$106.593.836.
- Resolución N°13.635 de fecha 23.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$474.704.348.
- Resolución N°13.637 de fecha 23.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$179.899.037.
- Resolución N°13.642 de fecha 23.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$86.494.254.
- Resolución N°13.643 de fecha 23.10.19 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$440.268.550

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0402	PMU - Elige Vivir Sano - Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios Y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre las Casas	06	46.595
0403	PMU - Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal	04	59.999
0404	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I.	04	126.054
0405	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval.	04	179.900
0406	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2da Etapa	04	101.638
0407	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero	04	149.916
0408	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf	04	55.042
0409	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa	04	102.221
0410	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa	04	31.453
0411	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas	04	52.471
0412	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas	04	86.495
0413	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas	04	119.933
0414	PMB - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen	04	89.754

0415	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro	04	86.495
		TOTAL	1.287.966

a) Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.287.966
13 03 002 001	PMU - Elige Vivir Sano - Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios Y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre las Casas - Código Municipal 0402	46.595
13 03 002 001	PMU - Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal - Código Municipal 0403	59.999
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I - Código Municipal 0404	126.054
13 03 002 002	PMB - Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval - Código Municipal 0405	179.900
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2da Etapa - Código Municipal 0406	101.638
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero - Código Municipal 0407	149.916
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf - Código Municipal 0408	55.042
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa - Código Municipal 0409	102.221
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa - Código Municipal 0410	31.453
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas - Código Municipal 0411	52.471
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas - Código Municipal 0412	86.495
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas - Código Municipal 0413	119.933
13 03 002 002	PMB - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen - Código Municipal 0414	89.754
13 03 002 002	PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro - Código Municipal 0415	86.495
	TOTAL	1.287.966
		6

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuentas de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	1.241.371
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0403 - PMU - Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal	59.999
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0404 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I	126.054
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0405 - PMB - Abasto De Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval	179.900
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0406 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2da Etapa	101.638
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0407 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero	149.916
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0408 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf	55.042
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0409 -PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa	102.221
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0410 -PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa	31.453
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0411 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre	52.471

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere a la Administración contar con un catastro de derechos de agua, adquirirlos para el servicio de la comunidad y dar respuesta a la gran demanda de agua que existe.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secpla, en relación a lo señalado por el Concejal, indica que como Secretaría Comunal de Planificación, ya están trabajando en realizar un catastro en la comuna sobre derechos de agua. Agrega que fueron seleccionados por la Universidad Mayor para replicar un proyecto que se están realizando en Salamanca Región de Coquimbo para catastro de caudales hídricos, para eventuales postulaciones, ya sea a abastos de agua o APR.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación Creaciones de Iniciativas de Inversión Abastos de Agua Diversos Sectores.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Crear las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019: Código 0402 PMU - Elige Vivir Sano - Provisión e Instalación de Máquinas de Ejercicios Y Juegos Infantiles Villa Esperanza, Padre las Casas – Área de Gestión 06, por un monto de M\$46.595; Código 0403 PMU-Construcción Sede Social Comunidad Curihuinca Vidal - Área de Gestión 04, por un monto de M\$59.999; Código 0404 - PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Catrilaf I – Área de Gestión 04, por un monto de M\$126.054; Código 0405 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lleuvul Sandoval – Área de Gestión 04, por un monto de M\$179.900; Código 0406 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena José Santos Coche 2da Etapa – Área de Gestión 04, por un monto de M\$101.638; Código 0407 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ex José María Romero – Área de Gestión 04, por un monto de M\$149.916; Código 0408 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Emilio Cumilaf – Área de Gestión 04, por un monto de M\$55.042; Código 0409 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 2° Etapa – Área de Gestión 04, por un monto de M\$102.221; Código 0410 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Pilquinao 3° Etapa – Área de Gestión 04, por un monto de M\$31.453; Código 0411 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Marilaf Sandoval, Comuna de Padre Las Casas – Área de Gestión 04, por un monto de M\$52.471; Código 0412 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Ramón Nahuelcura, Comuna de Padre Las Casas – Área de Gestión 04, por un monto de M\$86.495; Código 0413 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tripailaf, Comuna de Padre Las Casas – Área de Gestión 04, por un monto de M\$119.933; Código 0414 PMB - Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Pedro Lafquen – Área de Gestión 04, por un monto de M\$89.754; y Código 0415 PMB - Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro – Área de Gestión 04, por un moto de M\$86.495.

El señor Alcalde, habiendo quórum, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por los Concejales presentes en sala: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativas Varias e Incorpora Fondos –Proyectos PMU y PMB, por un monto de M\$1.287.966.-

5. ANÁLISIS PRESUPUESTO 2020. GASTOS ÁREA 01 GESTIÓN INTERNA Y 02 SERVICIOS A LA COMUNIDAD. (Secpla)

El señor Alcalde, señala que en este punto se realizará trabajo de comisión.

Se levanta la sesión a las 10:45 horas.

LGC/vcg